



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2021-MDT/CM/SE

El Tambo, 15 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 04, de fecha 15 de abril del 2021: el Memorandum N° 227-2021, de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N°132-2021-MDT/GAJ, de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 009-2021-MDT/GDT de fecha 13 de abril del 2021, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Oficio Múltiple N° 001-2021-MMHULISA/GG, de fecha 13 de abril del 2021, suscrito por el Gerente General de MMHULISA, sobre **APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL HUANCAYO LIMPIO Y SALUDABLE-MMHULISA** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° Oficio Múltiple N° 001-2021-MMHULISA/GG, de fecha 13 de abril del 2021, suscrito por el Gerente General de la Mancomunidad Municipal Huancayo Limpio y Saludable- MMHULISA, se solicita a la Municipalidad Distrital de El Tambo, que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la transferencia financiera a favor de la MMHULISA, para ello remitió el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 08 de abril del 2021, que aprobó el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Mancomunidad, tomando en consideración el porcentaje del





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

presupuesto institucional de apertura de cada municipalidad, estableciéndose los aportes que cada municipalidad conformante deba efectuar de acuerdo al siguiente detalle:

APORTE FINANCIERO POR MUNICIPIO DISTRITAL			
MUNICIPALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	APORTE MENSUAL	APORTE ANUAL
EL TAMBO	MES	S/ 3,333.33	S/ 40,000.00
CHILCA	MES	S/ 2,500.00	S/ 30,000.00
PILCOMAYO	MES	S/ 1,666.67	S/ 20,000.00
SAN AGUSTIN DE CAJAS	MES	S/ 583.33	S/ 7,000.00
HUALHUAS	MES	S/ 416.67	S/ 5,000.00
CHUPUTO	MES	S/ 416.67	S/ 5,000.00
TOTAL DE APORTE		S/ 8,916.67	S/ 107,000.00

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2021--MDT/GDT, de fecha 13 de abril del 2021, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se emite opinión favorable respecto al aporte que la Municipalidad Distrital de El Tambo deba efectuar a favor de la Mancomunidad Municipal Huancayo Limpio y Saludable – MMHULISA, por la suma de S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), con un aporte mensual de S/ 3,333.33 (tres mil trescientos treinta y tres con 33/100 soles), para el ejercicio fiscal 2021, para la ejecución de actividades y proyectos objeto de su creación, que será financiado con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 08 impuestos municipales, Grupo Genérico del Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias Corrientes a otras entidades públicas (24.13.13).

Que, mediante Informe Legal N°132-2021-MDT/GAJ, de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, opina recomendando que se eleven los actuados al Pleno del Concejo Municipal para que conforme a sus atribuciones apruebe la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal Huancayo Limpio y Saludable – MMHULISA.

Que, mediante Memorándum N° 227-2021, de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, se solicita a Secretaría General, incluir en agenda de Sesión de Concejo Municipal la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal Huancayo Limpio y Saludable – MMHULISA.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 04, de fecha 15 de abril del 2021, fue sometida a debate la propuesta para la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal Huancayo Limpio y Saludable – MMHULISA.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, luego de la deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL HUANCAYO LIMPIO Y SALUDABLE-MMHULISA, POR LA SUMA DE S/ 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), CON UN APORTE MENSUAL DE S/ 3,333.33 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas que tengan competencia, a





Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

fin de que adopten las acciones administrativas que aseguren la presente transferencia financiera.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Mancomunidad Municipal Huancayo Limpio y Saludable-MMHULISA, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Tecnologías de la Información.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE

